

Río Gallegos, 27 de mayo de 2021.-

VISTO

El Expediente N° 0100.667/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 76 obra Disposición N° 358/2021 mediante la cual se admitió a Gonzalo Rodrigo CARDENAS DUE como postulante a la convocatoria Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 437-M102-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica – Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Equipo de Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría SIETE (7), convocado mediante Resolución N° 174/21-R-UNPA;

QUE a fs. 79 y 80 obra Acta elaborada por la Autoridad Responsable de concursos de fecha 26 de mayo del corriente año, mediante la cual se informa que habiéndose operado el cierre de la inscripción del llamado a concurso para la cobertura del cargo 437-M102-P – Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Equipo de Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría 7 (siete) en carácter de Concurso Cerrado Interno, convocado por Resolución 174/21-R-UNPA y enviado el acta al Señor Decano para la emisión del Instrumento Legal correspondiente, y habiéndose emitido dicho Instrumento, se advirtió que el postulante no cumple con el requisito mínimo establecido para el cargo en el ANEXO II de la Resolución 174-R-UNPA, que expresa: Requisitos mínimos "Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. 122-CS-UNPA). Conocimientos certificados en Actividades en Jardines Maternales y/o Jardines de Infantes autorizados para atender infantil entre los 45 días y 6 años de edad, por un periodo de 1 (un) año o más".

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la rectificación de la Disposición N° 358/21, declarando la exclusión del postulante Gonzalo Rodrigo CARDENAS DUE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

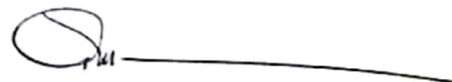
ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 358/2021 por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXCLUIR a Gonzalo Rodrigo CARDENAS DUE (CUIT N° 23-34771876-9) como postulante a la convocatoria Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 437-M102-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica – Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Equipo de Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría SIETE (7), convocado mediante Resolución N° 174/21-R-UNPA.-

ARTICULO 3°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Artículo 29.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 372/2021